

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

5000001

**CAMBIO DE DOMICILIO  
Y REFORMA DE ESTATUTOS  
QUE SE REALIZA  
EN LA COMPAÑÍA  
ELECTROANDINA S.A.  
CUANTIA: INDETERMINADA**

DI 6 a 6. COPIAS

JIP

Escritura número 4904.1 . -

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día treinta de Octubre del año dos mil nueve, ante mi Doctor **OSWALDO MEJIA ESPINOSA**, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece el Doctor **JOSE MARIA GANGOTENA ARTETA**, de estado civil casado, a nombre y en representación de la **COMPAÑÍA ELECTROANDINA S.A.**, en su calidad de Presidente Ejecutivo, debidamente acreditado según aparece de su nombramiento y mas documentos que se agregan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que en fotocopia se agrega, bien



Oswaldo Mejía Espinosa

RAZÓN: Mediante Resolución No. SC.II.DICPTE.Q.09.004946, dictada el 26 de Noviembre del 2009, por el Dr. Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública que antecede.- Quito, a 10 de Febrero del 2010.- El Notario.-

instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.** Sírvasse insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste el cambio de domicilio principal y reforma de estatutos sociales al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el Doctor José María Gangotena Arteta, como Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía ELECTROANDINA S.A., personería que legitima con su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Mejía; quien se encuentra autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el veinte y nueve de octubre del dos mil nueve. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La sociedad ELECTROANDINA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el día veinticuatro de febrero del dos mil, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día tres de marzo del dos mil. **DOS)** La compañía ELECTROANDINA S.A., cambio su domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Mejía, provincia de Pichincha, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el día once de febrero del dos mil tres, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía, provincia de Pichincha el quince de mayo del dos mil tres. **TRES)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ELECTROANDINA S.A., en sesión celebrada el día veinte y nueve de octubre del dos mil nueve, por unanimidad de los asistentes resolvió: cambiar el domicilio principal de la compañía del Cantón Mejía, provincia de Pichincha a la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Cantón Quito; reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la compañía;

y autorizar al otorgante para que proceda a la suscripción de la presente Escritura Pública. **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos el señor Doctor José María Gangotena Arteta, por los derechos que representa de la compañía ELECTROANDINA S.A. declara: UNO) Que el domicilio principal de la compañía queda trasladado del Cantón Mejía, provincia de Pichincha a la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Cantón Quito, provincia de Pichincha. DOS) Que el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía queda reformado, conforme consta en la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ELECTROANDINA S.A., celebrada el veinte y nueve de octubre del dos mil nueve, que se anexa a la presente Escritura. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A) Nombramiento del señor Doctor José María Gangotena Arteta como Presidente Ejecutivo de la compañía que acredita su personería; y B) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ELECTROANDINA S.A., celebrada el veinte y nueve de octubre del dos mil nueve. **TRANSITORIA: MANDATO.-** Queda ampliamente facultado el señor Doctor José María Gangotena Arteta para que presente todos los escritos y realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento de los presentes actos societarios, inclusive queda expresamente autorizado para que presente los testimonios de la Escritura Pública respectiva y solicite su aprobación en la Superintendencia de Compañías. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el doctor José María Gangotena Arteta, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo



r. Oswaldo Mejía Espinosa

el número doce mil trescientos sesenta. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y,

leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.

Dr. José María Gangotena Arteta  
C.C. Nro. 703713279.

El Notario

M

Se  
JC  
Ci

De

Cú  
Ac  
ho  
CI

En  
leg  
lim

los  
Cor  
Abc

ELI  
Gua  
por

de f  
Pich  
23 d

Muy

Ney  
SEC

RAZC  
poses

Dr. JO  
Cedula

Domici  
Km 33  
Machac

Machachi, 16 de junio de 2008

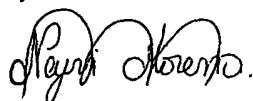
Señor Doctor  
**JOSE MARIA GANGOTENA ARTETA**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ELECTROANDINA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** por un período de **CINCO AÑOS**.

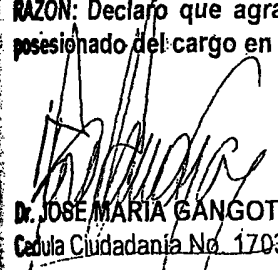
En el ejercicio de sus funciones tendrá usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos sus deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, que constan en la Escritura Pública de Constitución autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 24 de febrero de 2000. La compañía **ELECTROANDINA S.A.** cambio domicilio de la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas, al Cantón Mejía, provincia de Pichincha, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores el 11 de febrero de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Mejía, provincia de Pichincha el 15 de mayo de 2003 y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de mayo del 2003.

Muy atentamente,



**Neyvi Moreno Jácome**  
**SECRETARIO ADHOC DE LA JUNTA**

**RAZON:** Declaro que agradezco y acepto el nombramiento que antecede, y que me he posesionado del cargo en esta fecha.- Machachi, 16 de junio de 2008.



**Dr. JOSE MARIA GANGOTENA ARTETA**  
Cedula Ciudadanía No. 1703713279

Domiciliado en la Hcda. El Obraje  
Km 33 ½ Panamericana Sur  
Machachi, Cantón Mejía



**C. Mejía Espinosa**

RAZÓN: El Nombramiento que antecede queda anotado e inscrito con los números 1456 del Repertorio y 107 del Registro Mercantil, hoy Miércoles a las once horas veintidós minutos. - Machachi, Julio 9 del 2008. - Certifico. - El Registrador. *[Firma]*



RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciséis de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, son reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

CEL 25 JUN 2009

*[Firma]*  
DR. OSWALDO ALBA ESPINOSA  
Notario Público del Cantón Machachi

De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciséis de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, son reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

30 OCTUBRE 2009

*[Firma]*  
DR. OSWALDO ALBA ESPINOSA  
Notario Público del Cantón Machachi

En la c  
mes de  
diecisé  
ELECT  
Preside  
Secreta  
asisten  
siguien  
Gerente  
tres (1  
de los  
proporc  
es equi  
con lo  
Orden  
dándos  
princip  
declara  
día, y  
Distrito  
se está  
Genera  
Cantón  
provinci  
que en  
sociedad  
provinci  
otro lug  
Preside  
ELECTI  
formalic  
tratar, e  
hecho l  
observa  
firmand  
Arteta, I

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ELECTROANDINA S.A

En la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, a los veinte y nueve días del mes de octubre del dos mil nueve, a las diez días del mes de febrero del dos mil tres, a las dieciséis horas, en el local social de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía ELECTROANDINA SA S.A., al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías. Actúa como Presidente el titular, el Presidente Ejecutivo señor Doctor José María Gangotena Arteta y como Secretario Ad-Hoc, el señor Marco Tutillo Puco. El Presidente ordena se tome lista de los asistentes con la constancia de las acciones representadas, resultando que asisten los siguientes: a) La compañía Administradora Ganar S.A., debidamente representada por su representante, doctor José María Gangotena A., propietaria de dieciocho mil cuatrocientas sesenta y tres (18.463) acciones ordinarias y nominativas de un valor de Cuatro centavos (0,04) de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Cada acción tiene derecho a voto en proporción a su valor pagado. Las acciones liberadas dan derecho a un voto. El quórum presente es equivalente al noventa y dos punto treinta y uno (92.31%) por ciento del capital social pagado, con lo que los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, a fin de tratar el Orden del Día de la Convocatoria publicada en Diario La Hora, el 19 de octubre del 2009, dándose lectura a la misma con el siguiente Orden del Día: **UNICO) Cambio de domicilio principal de la compañía y reforma de estatutos.** Constatado el quórum legal, el Presidente declara formalmente constituida la Junta General, y pasa a tratar el único punto del orden del día, y mociona que el domicilio principal de la sociedad sea cambiado a la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Cantón Quito, en virtud de que la gran mayoría de las actividades sociales se están llevando a cabo en ese lugar. Luego de las correspondientes deliberaciones, la Junta General, por unanimidad, **resuelve: UNO)** Cambiar el domicilio principal de la compañía del Cantón Mejía, provincia de Pichincha a la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Cantón Quito, provincia del Pichincha; **DOS)** Reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales de tal manera que en lo posterior quede así: "**ARTICULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- La sociedad tendrá su domicilio principal en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Cantón Quito, provincia de Pichincha, pero con capacidad para establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país o del extranjero, su nacionalidad es ecuatoriana.**"; y, **TRES)** Autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía, para que comparezca a nombre y en representación de ELECTROANDINA S.A., al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública para que se formalicen los actos societarios aprobados por esta Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con treinta minutos, firmando para constancia los accionistas presentes. (Firmas ilegibles: Dr. José María Gangotena Arteta, Presidente, Sr. Marco Tutillo P., Secretario Adhoc, y Administradora Ganar S.A.).-

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE RESPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA  
COMPAÑIA. Yo certifico.**

Dr. José María Gangotena Arteta  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
ELECTROANDINA S.A.



Ido Mejía Espinosa

0065162

CIUDADANIA 170371327-9  
GANGOTENA ARTETA ARTURO JOSE MARIA  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
1969  
0170 06742 M  
QUITO  
SUAREZ 1969



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V4222  
CASADO BARBARA FREIRE FRANCO  
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA  
ARTURO GANGOTENA  
MARIA ARTETA  
QUITO 01/06/2009  
01/06/2021  
REN 1338370



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009



063-0071

1703713279

NÚMERO

CÉDULA

GANGOTENA ARTETA ARTURO JOSE  
MARIA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
BENALCAZAR  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN

ZONA

F. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



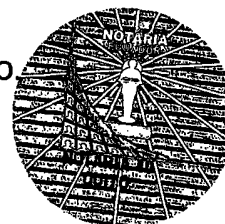
Se otorgo ante mí; en fe de ello confiero esta de OCTAVA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA ELECTROANDINA S.A.; firmada y sellada en Quito, a los doce días del mes de Mayo del dos mil diez.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





# REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO

## ANOTACION MARGINAL

### RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 3 DE LA RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJC.Q.09.004946 DEL INTENDENTE JURÍDICO DEL DOCTOR OSWALDO ROJAS HUILCA, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2009, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA ELECTROANDINA S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 24 DE FEBRERO DE 2.000, Y QUE HACE REFERENCIA A LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTON MEJIA AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA ELECTROANDINA S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN LA NOTARIA CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, EL 30 DE OCTUBRE DE 2.009.

GUAYAQUIL, FEBRERO 18 DEL 2010

EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista  
Quito.

7 MAR 2010  
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO EN LA NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

MERCANTIL  
CANTÓN QUITO



0000 6

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.09. CERO CERO CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS del SR. INTENDENTE JURÍDICO de 26 de noviembre del 2.009, bajo el número 838 del Registro Mercantil, Tomo 141.- Queda archivada la SEGUNDA Copia Certificada de la Escritura Pública de CAMBIO DE DOMICILIO del Cantón MEJÍA al Distrito Metropolitano de QUITO; Y, REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía "ELETROANDINA S. A. ", otorgada el 30 de octubre del 2.009, ante el Notario CUADRAGÉSIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 10600.- Quito, a veintitrés de marzo del año dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-



RG/lg.-

RAZÓN: Siento por tal que en esta fecha se tomó nota del Cambio de Domicilio de la Compañía ELECTROANDINA S.A., del Cantón Mejía a la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Cantón Quito, al margen de la inscripción del Cambio de Domicilio y

Reforma de Estatuto.- Machachi, Marzo 29 del 2010.- Certifico.- El Registrador.- *ab. pascual*

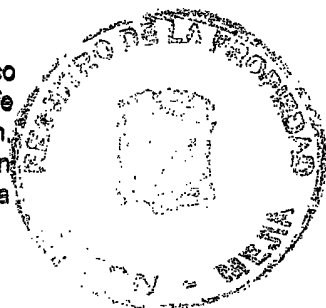


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista Quito.

13 MAR 2010

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO CHABARRI DEL CANTON QUITO





## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992111259001

RAZON SOCIAL: ELECTROANDINA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: ELECTROANDINA

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GANGOTENA ARTETA ARTURO JOSE MARIA

REG. INICIO ACTIVIDADES.: 03/03/2000

REG. CONSTITUCION: 03/03/2000

REG. INSCRIPCION: 03/03/2000

REG. ACTUALIZACION: 15/01/2007

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

GENERACION, CAPTACION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN TODAS SUS FASES.

### DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N  
Oficina: PB Kilómetro: 42 Camino: PANAMERICANA SUR Referencia ubicación: A CIENTO CIENCUENTA METROS  
DEL FUERTE MILITAR ATAHUALPA, FRENTE A LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE MI ORDENO Telefono  
Trabajo: 022415053

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS:

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VILLARREAL Lugar de emisión: QUITAPAEZ SSS Y RAMIREZ DAVALOS

Fecha y hora: 15/01/2007 11:01:25





## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992111259001

RAZON SOCIAL: ELECTROANDINA S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ REC. INICIO ACT.: 03/03/2000

NOMBRE COMERCIAL: ELECTROANDINA S.A.

### ACTIVIDADES ECONOMICAS:

GENERACION, CAPTACION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN TODAS SUS FASES.

### DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: PANAMERICANA SUR Número: SN  
Oficina: PB Kilómetro: 42 Camino: PANAMERICANA SUR Teléfono Trabajo: 02231 5053

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VHIARAVILLO Lugar de emisión: QUITO PAREDES Y RAMIREZ

Fecha y hora: 12/01/2001 13:25

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE Que la copia precedente que consta de..... fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil



22/12/2000

Dr. Humberto Moya Flores  
Notario XXXVII de Guayaquil



i. Oswaldo Mejía Espinosa

Página 2 de 2

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista  
Quito.

12 MAY 2001

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO GUAYALBES DEL CANTON MEJIA

NUMERO DE REPERTORIO: 14.545  
FECHA DE REPERTORIO: 31/Mar/2010  
HORA DE REPERTORIO: 12:02

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifica:** que con fecha cuatro de Mayo del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-Q-09-004946, dictada en Quito el 26 de Noviembre del 2009, por el Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio del cantón Mejía al Distrito Metropolitano de Quito y la Reforma de Estatuto de la compañía ELECTROANDINA S.A.**, de fojas 1.995 a 2.010, Registro Industrial número 119.- 2.- Se efectuaron dos anotación del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

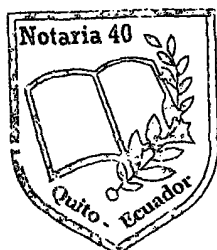
ORDEN: 14545



S 3461  
REVISADO POR:



*Zm gilew p*  
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

**RAZON:** De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito. 12 MAR 2010

**DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA**  
NOTARIO GUAYAQUIL DEL CANTON GUAY